



**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
PUEBLOS ORIGINARIOS
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026
LEGISLATURA 373ª**

Acta de la sesión N° 105ª, ordinaria.

Miércoles 13 de agosto de 2025, de 15:05 a 17:00 horas.

SUMARIO: Se dio continuidad, en segunda sesión destinada al efecto, para abordar la actual situación de excolonia Dignidad, hoy Villa Baviera, desde el punto de vista de los derechos humanos, habida consideración del informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos en la materia. Al efecto, comparecieron el ministro de Bienes Nacionales, la Subsecretaria de Derechos Humanos, la jefa de la unidad de estudios del INDH, la asesora y abogada del ministerio de Vivienda y Urbanismo, y expusieron Karen Cea (Asociación por la Memoria y Derechos Humanos Colonia Dignidad) y Winfried Hempel (Agrupación de colonos por la verdad, justicia y reparación excolonia Dignidad).

- **Se tomaron acuerdos.**

I.- PRESIDENCIA

Presidió la presidenta electa de la comisión, **la H. diputada Carolina Tello Rojas**

Actuó como abogado secretario, el señor Mathías Claudius Lindhorst Fernández; como abogado ayudante, el señor Fernando Javier García Leiva; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los y las diputadas y diputados miembros de la comisión, Carolina Tello (presidenta), Roberto Celedón, Tomás Lagomarsino, Daniel Lilayu, Gloria Naveillán, Ximena Ossandón, Hernán Palma, Emilia Schneider y Cristóbal Urruticoechea.

Asistieron, en calidad de remplazantes, la diputada Maite Orsini (por Andrés Giordano) y Roberto Arroyo (por Cristián Labbé).

Asistieron los diputados (no miembros titulares) Gustavo Benavente, Paula Labra y Cristóbal Martínez.

Asistieron, de forma presencial, y en calidad de invitados, la Subsecretaria de Derechos Humanos Daniela Quintanilla, acompañado por su asesora Valentina Parodi; la jefa de Unidad de Estudios y Memoria del Instituto de Derechos Humanos Loreto López, acompañada de la coordinadora del área de estudios y memoria Sylvana Mariángel, y del asesor Nicolás del Fierro; y de la asesora del ministro de Vivienda y Urbanismo, la abogada Misleya Vergara.

III.- ACTAS Y CUENTA

El acta de la sesión 103ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 104ª, queda a disposición de la Comisión.

Se recibieron los siguientes documentos:

- **Se tuvo presente.** Información a disposición de los diputados.

Sobre la cuenta:

El diputado **Kaiser** manifestó su voluntad de dejar sin efecto el acuerdo de otorgar a la presidencia de la comisión la facultad de fijar el orden del día, acuerdo que consta en sesión N° 99 de fecha 11 de junio de 2025.

- Conforme lo establece el artículo 210 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, la facultad de la presidencia de fijar el orden del día cesará en su vigor en la sesión siguiente a aquella en la cual el diputado miembro de la comisión hizo constar su oposición.

V. PUNTOS VARIOS

No hubo.

V. ORDEN DEL DÍA

SE DIO CONTINUIDAD AL DEBATE EN TORNO A LA ACTUAL SITUACIÓN DE EXCOLONIA DIGNIDAD, HOY VILLA BAVIERA, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS, HABIDA CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN LA MATERIA.

La **diputada Tello (presidenta de la comisión)**, otorgó la bienvenida a las autoridades de Estado y, especialmente, a los representantes de agrupaciones presentes. Recordó que, en esta segunda sesión destinada a la materia, se dará inicio con la exposición de los representantes del Ejecutivo, a quienes no se alcanzó a escuchar en la primera sesión.

La señora Loreto López, jefa de la Unidad de Estudios y Memoria del Instituto de Derechos Humanos, la exposición comenzó con un saludo y agradecimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) por la invitación, destacando la entrega previa de un informe y su resumen ejecutivo. Se recordó a la comisión que el INDH ha abordado temas de salud mental y derecho a la salud en regiones extremas, reiterando su disposición a acompañar la discusión parlamentaria en materias de interés territorial.

La presentación se centró en el informe elaborado sobre la excolonia Dignidad, actual Villa Baviera, enmarcado en las misiones de observación del INDH. Su objetivo fue analizar la respuesta del Estado frente a denuncias de vulneraciones de derechos humanos ocurridas desde 1961 hasta el presente. Se explicó la metodología, basada en visitas a terreno, entrevistas con afectados, comunidades, organizaciones y autoridades.

El informe identificó la afectación de al menos doce derechos humanos, entre ellos: libertad y seguridad personal, integridad física y psíquica, prohibición de esclavitud y trabajo forzoso, derechos de niños, niñas y adolescentes, derechos de las mujeres, derecho a la vida, a la educación, a la libertad de expresión, a la salud, a la vivienda y a un nivel de vida adecuado. Se describieron prácticas como aislamiento, trabajos forzados sin remuneración, separación de familias, abusos sexuales, sustracción de menores y falta de educación formal.

Asimismo, se revisaron las respuestas de los tres poderes del Estado: la cancelación de la personalidad jurídica de la sociedad, la labor legislativa en comisiones e iniciativas de verdad, y las investigaciones judiciales. No obstante, se señalaron materias pendientes, como el reconocimiento oficial del alcance de los crímenes, la investigación de abusos previos a 1990, la extradición de responsables fugados y la identificación de víctimas de desaparición forzada y asesinatos.

El INDH formuló recomendaciones, entre ellas: crear una instancia calificadora permanente, dar continuidad al Plan Nacional de Búsqueda, garantizar acceso a archivos documentales, constituir una comisión especial sobre Colonia Dignidad y realizar el proceso de expropiación bajo criterios de derechos humanos, con participación y transparencia.

La señora Daniela Quintanilla, Subsecretaria de Derechos Humanos saludó a la comisión y explicó que el rol de dicha cartera, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, ha sido principalmente de articulación y coordinación interministerial en torno a Colonia Dignidad. Señaló que el eje central del trabajo ha sido el proceso expropiatorio, coordinado con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Bienes Nacionales, para concretar el anuncio presidencial de instalar en ese lugar un sitio de memoria.

Indicó que cada paso se ha desarrollado bajo estándares internacionales en materia de memoria, mencionando principios emanados del sistema interamericano y del MERCOSUR, que enfatizan la participación de víctimas y comunidades. Destacó la gravedad histórica de las violaciones de derechos humanos cometidas en la colonia, que incluyeron colaboración con aparatos represivos de la dictadura, centros de prisión política y tortura, así como estructuras de vigilancia e inteligencia.

Se refirió al trabajo bilateral con Alemania iniciado en 2017, que fijó objetivos como la creación de un centro de documentación, un sitio de memoria y la preservación de rastros y documentos. Desde 2022, el ministerio adoptó medidas para transparentar este proceso, levantando el carácter reservado de las actas de la comisión mixta y estableciendo su publicación en línea. Asimismo, se incorporaron audiencias públicas en las que organizaciones de víctimas y sociedad civil pudieron presentar sus planteamientos.

La expositora informó que el sitio ya cuenta con declaratoria de monumento histórico y que actualmente se evalúa la ampliación del polígono de protección. Añadió que en 2024 el ministerio solicitó formalmente al MINVU ejercer sus facultades expropiatorias para avanzar en la instalación del sitio de memoria. Desde 2022, la subsecretaría ha sostenido trece reuniones con organizaciones vinculadas, recibiendo a todas las agrupaciones interesadas y comprometiéndose a garantizar su participación en las etapas futuras del proceso.

Finalmente, subrayó que el trabajo debe avanzar de manera ordenada, coordinada y con enfoque de derechos humanos, reconociendo que se trata de un camino largo que exige compromiso integral del Estado.

La señora Misleya Vergara, asesora del ministro de Vivienda y Urbanismo, señaló que la cartera ha cumplido un rol principalmente técnico a través de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y del SERVIU de la Región del Maule. Explicó que el procedimiento aplicado corresponde al Decreto Ley N.º 2186, que aprueba la Ley Orgánica de Procedimientos de Expropiaciones, junto con la Resolución N.º 14.464 que regula aspectos específicos.

Indicó que se dictó un decreto que establece el programa de expropiación, precedido por un convenio de colaboración suscrito con los ministerios de Justicia y de Bienes Nacionales, con el fin de definir el marco, contexto y obligaciones de cada parte. Actualmente, se desarrolla la etapa prevista en la normativa, consistente en la constitución de una comisión de peritos externos encargados de realizar la tasación, bajo la responsabilidad del SERVIU del Maule.

El señor Francisco Figueroa, ministro de Bienes Nacionales, inició su intervención saludando a las diputadas y diputados presentes y agradeciendo el interés de la comisión en abordar la materia relativa a la excolonia Dignidad. Señaló que comparecía para dar cuenta del papel que le corresponde a esa cartera en el proceso de expropiación de los terrenos de la excolonia, para destinarlos luego a la instalación de un sitio de memoria y un centro de documentación.

En primer lugar, destacó la magnitud del paso que se estaba dando como país con esta iniciativa, precisando que se trata de un hecho histórico, ya que en los sesenta y cuatro años de existencia de la Colonia Dignidad —actual Villa Baviera— nunca había existido un nivel de consenso tan amplio respecto de la gravedad de las violaciones a los derechos humanos cometidas en ese lugar y de la necesidad de contar la verdad y hacer justicia. Subrayó que, durante más de seis décadas, los perpetradores de dichos crímenes contaron con la complicidad o la omisión de agentes del Estado, antes, durante y después de la dictadura militar, lo que dificultó enfrentar de manera efectiva los hechos. Sin embargo, recalcó que hoy nadie ponía en duda los acontecimientos y que existía un acuerdo transversal sobre la importancia de visibilizarlos e implementar medidas que aseguren la no repetición.

En este contexto, valoró que en la sesión anterior todas las diputadas y diputados de la comisión hubieran manifestado su acuerdo en avanzar en la transformación de la excolonia en un sitio de memoria, lo que calificó como un hecho político y social significativo. Asimismo, reconoció el informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos, calificándolo como un documento completo que constituye una verdadera hoja de ruta para las medidas de verdad, justicia y reparación que el Estado debe implementar, al tiempo que refleja la importancia del rol de las instituciones autónomas de derechos humanos en una democracia.

Al entrar en materia, explicó que la expropiación es un mecanismo jurídico por el que el Estado adquiere el inmueble, habilitante para establecer el sitio de memoria, el centro de documentación y permitir peritajes en el Plan Nacional de Búsqueda. Aclaró que se trata de una medida de reparación y de no repetición que busca visibilizar el sufrimiento de las víctimas, reconocer la responsabilidad estatal, generar espacios de duelo, reflexión y dignificación, y preservar la verdad histórica. Añadió que tales objetivos no podrían cumplirse mientras el predio permaneciera bajo la propiedad de las sociedades anónimas que lo han administrado, dado que gran parte de su patrimonio se formó a través de prácticas ilegales como trabajo esclavo, producción y tráfico de armas, estafas previsionales, entre otras. Por ello, sostuvo que el dominio fiscal es condición esencial para garantizar los estándares mínimos que exige la memoria y la reparación.

Detalló que dichos estándares incluyen la participación activa de las organizaciones de víctimas y familiares, la continuidad de esta política como una política de Estado, la seguridad jurídica en su administración, la identificación y señalización de los sitios relevantes, el respeto a su calidad de monumento histórico y a la ampliación del polígono protegido, la existencia de financiamiento e institucionalidad sostenida, así como mecanismos claros de transparencia, rendición de cuentas y apertura a la sociedad en general.

En cuanto al proceso, explicó que este es ejecutado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule, en el marco de una iniciativa que mandata y conduce el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Preciso que al Ministerio de Bienes Nacionales le corresponde recibir los recursos transferidos por el Ministerio de Justicia para financiar la expropiación, ejecutar los pagos de indemnización expropiatoria, inscribir los inmuebles a nombre del Fisco en el Conservador de Bienes Raíces competente y, finalmente, administrar los bienes expropiados conforme a las facultades otorgadas por el Decreto Ley N.º 1939 de 1977, que regula el funcionamiento de esta cartera.

Agregó que, en el marco de dicha normativa, se contempla la figura de la concesión gratuita de uso, mecanismo aplicado en otros inmuebles fiscales destinados a preservar la memoria histórica y promover los derechos humanos, una experiencia previa relevante para la adecuada administración del sitio. Señaló que actualmente se encontraban trabajando en la definición del modelo de gobernanza más idóneo para la administración de los inmuebles expropiados, buscando que este fuera pluralista e incluyera la participación de las organizaciones de víctimas y familiares, con estricto apego a los estándares internacionales de derechos humanos.

Para finalizar, el ministro volvió a destacar el consenso alcanzado en torno a esta iniciativa, subrayando que, pese a que en ocasiones el debate parlamentario resulta acalorado, en este caso había primado la unidad en torno a un objetivo común de significación mundial. Celebró que existiera una visión compartida sobre la necesidad de avanzar en memoria, verdad y justicia, valoró las manifestaciones transversales expresadas por parlamentarios y parlamentarias y reiteró la plena disposición de la cartera para seguir colaborando con el proceso y atender las consultas presentes y futuras de la comisión.

Acto seguido, la diputada **Tello (presidenta)** otorgó la palabra a los miembros de la comisión, para la realización de observaciones y/o consultas, sin antes, en uso de sus facultades de dirección del debate,

El diputado **Palma** saludó a los miembros de la comisión, a las autoridades presentes y a las delegaciones asistentes. Señaló que, momentos antes, había revisado junto al diputado Celedón los antecedentes históricos de la Colonia Dignidad, explicando que se

trató de un enclave alemán constituido siguiendo las denominadas “rutas de las ratas”, utilizadas por jefes nazis y sus colaboradores para escapar hacia América, particularmente hacia el Cono Sur. Relató que Hermann Schmidt recorrió el sur de Chile y promovió la instalación de este asentamiento bajo el pretexto de brindar ayuda a las víctimas del terremoto de Valdivia de 1960, el mayor registrado en la historia contemporánea, con magnitud 9.5. Bajo esa justificación, se consolidó un enclave que, en años posteriores, se transformó en un espacio oscuro y represivo, alcanzando su máxima consolidación durante la dictadura militar.

Indicó que en ese lugar residieron jefes como Walter Rauf y Paul Schaeffer, prófugos de la justicia alemana tras la caída del régimen nazi. Añadió que en la Colonia se cometieron múltiples violaciones a los derechos humanos, comparables en crueldad a las atrocidades perpetradas en Europa bajo el Tercer Reich. Relató que Schaeffer reclutó niños, a quienes se declaró falsamente muertos para sus familias, con el fin de someterlos a abusos sexuales sistemáticos. Asimismo, mencionó que en los terrenos hoy sujetos a expropiación funcionaron el hotel utilizado para diversos sometimientos y el hospital en el que se practicaron torturas con psicotrópicos y terapias de convulsión, reproduciendo en Chile métodos de represión importados del nazismo.

Manifestó que resulta doloroso y “sosteniblemente inaceptable” que aún existan voces que defiendan ese enclave, comparándolo con quienes pretenden justificar Auschwitz, campo de exterminio donde fueron masacrados judíos, gitanos, comunistas y otras personas perseguidas por el régimen de Hitler.

El diputado llamó a la comisión a reconocer que lo ocurrido en Chile durante el régimen de Pinochet no puede ser denominado “pronunciamiento” ni “gobierno militar”, sino que constituyó una dictadura caracterizada por la tortura, la represión y las masacres. Señaló que en Colonia Dignidad existió una confabulación entre jefes nazis llegados a América y agentes de la dictadura, actuando con brutalidad contra sus compatriotas.

En ese sentido, planteó que no basta establecer el lugar solo como sitio de memoria, sino que es imprescindible avanzar en su expropiación, por razones de justicia histórica y por la necesidad de implementar allí el Plan Nacional de Búsqueda. Subrayó que, bajo los cimientos de la excolonia, podrían encontrarse restos de personas detenidas y desaparecidas, lo que haría de esa intervención un acto de reparación fundamental.

Concluyó solicitando a la comisión, de manera transversal, que se abandone el uso de términos como “régimen” o “pronunciamiento”, y que se reconozca sin ambigüedad que lo ocurrido fue una dictadura tiránica y deleznable. Instó a ponerse “del lado correcto de la historia”, recordando que nadie en el presente podría reivindicar a figuras como Adolf Hitler o Benito Mussolini, y llamando a honrar el compromiso con la verdad, la justicia y la no repetición.

La diputada **Ossandón** consultó a Bienes Nacionales si la expropiación es a todo el paño de terreno de dicha comunidad, o está limitado. En ese sentido, consultó si la opinión parlamentaria sobre estas sesiones es vinculante o influye con el destino del decreto expropiatorio, porque si así fuera, la temática debería conocerse por la Sala, superando la competencia de esta Comisión.

El diputado **Kaiser** manifestó en primer lugar su inquietud por la ausencia de representantes del Ministerio de Justicia en la sesión. Aclaró que su consulta estaba dirigida a dicha cartera, en relación con el caso del doctor Hartmut Hopp. Señaló que, al revisar los antecedentes, advirtió que lo que había sido rechazado en Alemania no fue una solicitud de extradición, sino un exequátur, y que este fue denegado debido a que los tribunales chilenos no habrían cumplido con los estándares mínimos probatorios exigidos por la justicia alemana para aplicar la sentencia.

En este contexto, planteó que correspondía preguntar al Ministerio de Justicia qué medidas se adoptaron respecto del tribunal chileno que dictó una resolución sin cumplir los requisitos mínimos requeridos, lo que derivó en el rechazo del exequátur. Añadió que existieron dos fallos en la materia, uno en primera instancia y otro en segunda instancia, emitido por el tribunal de Frankfurt, destacando que ello constituye un hecho de alta gravedad judicial, pues significó que un tribunal extranjero considerara que las resoluciones chilenas no entregaban certeza jurídica suficiente para ejecutar la condena. Recalcó que, si los fallos

hubiesen alcanzado el nivel exigido, Alemania habría aplicado la pena, aun cuando no concede extradiciones.

Finalmente, formuló una segunda consulta orientada a conocer el estado actual de funcionamiento del colectivo de Villa Baviera.

El diputado **Benavente** consultó a la asesora del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el alcance del término “utilidad pública” que le otorga este gobierno, y la causa legal para dar inicio a la expropiación de Villa Baviera.

La diputada Pizarro, primero, saludó a las víctimas de excolonia dignidad, acompañándolos en su dolor por los abusos y trato inhumano que transitaron quienes vivieron allí, especialmente durante su infancia. En este contexto, recordó su visita al sitio de los hechos como presidenta de la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos, ocasión donde la reprimieron y expulsaron con bocinas de alto volumen que ensordecían y provocaban problemas físicos de desequilibrio.

Continuando, refiere que es una materia de Estado, del cual se deben hacer responsable, por reparación de las aberraciones que allí se cometieron. Por ello, se manifestó sorprendida de algunas consultas de parlamentarios relativas a causa legal para la expropiación.

Relevó el rol de las agrupaciones de familiares y víctimas, sin las cuales no se podrían llegar a reparaciones, y solicitó conocer en más detalle cómo se realizará el proceso de justicia, reparación y verdad de este grupo de personas vulneradas en sus derechos y garantías fundamentales, para otorgarles una vida con dignidad y en libertad.

Culminó su intervención apoyando la expropiación y el sitio de memoria, solicitando que se realice un acompañamiento, por parte del Estado, del proceso de reparación.

La diputada **Schneider** inició su intervención reiterando su solidaridad y empatía con las víctimas de la excolonia Dignidad, así como con los ex colonos y las delegaciones presentes. Recordó que ya había expresado su posición de fondo en la sesión anterior, pero subrayó que nunca estaba de más manifestar este compromiso.

Señaló que le llamaban la atención las intervenciones realizadas por parlamentarios de la oposición, particularmente de derecha. Indicó que en la sesión pasada faltaban reuniones y actores por incorporar al proceso, pero que la subsecretaria de Derechos Humanos expuso que se habían mantenido múltiples encuentros con las organizaciones y actores vinculados. Preguntó entonces cuál era la excusa actual para oponerse, señalando que parecía tratarse de reparos técnicos respecto a la declaración de utilidad pública del sitio, cuestión que a su juicio no tenía fundamento, ya que el resguardo de los derechos humanos y la democracia constituye por definición una materia de utilidad pública.

La diputada enfatizó que era indispensable que este proceso fuera entendido como una política de Estado, ya que comenzaba bajo el gobierno del presidente Gabriel Boric, pero necesariamente se prolongaría en el tiempo. En este sentido, expresó dudas respecto de la disposición de futuros gobiernos, particularmente de sectores como Chile Vamos o el Partido Nacional Libertario, a mantener este compromiso. Añadió que, considerando que en la comisión participaba un eventual candidato presidencial, solicitaba saber si el diputado Kaiser, en caso de ser electo, continuaría con el proceso de expropiación y la creación del sitio de memoria, o si optaría por la impunidad frente a violaciones de derechos humanos y abusos cometidos contra niños.

Asimismo, cuestionó la pertinencia de las consultas planteadas por dicho diputado acerca del rol de los tribunales y la suficiencia de la prueba en el marco de la relación con la justicia alemana, señalando que aquello podía interpretarse como un intento de relativizar los hechos. Recalcó que lo ocurrido en Colonia Dignidad ya había sido discutido largamente en la sesión anterior, ocasión en que se recibieron los testimonios de los ex colonos, insumos que calificó de fundamentales para comprender la magnitud de lo sucedido.

Sobre solicitudes concretas, manifestó que coincidía con lo señalado por la diputada Pizarro sobre la necesidad de tener información clara sobre los plazos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en materia de expropiación. Recalcó que el Estado ha llegado tardíamente a hacer justicia en este caso y que era indispensable acelerar el proceso para garantizar medidas de reparación y de no repetición. Por ello, propuso invitar a la próxima sesión al ministro Carlos Montes, considerando que su presencia junto al equipo ministerial resultaba necesaria tanto para otorgar respaldo político como para insistir en la urgencia de esta tarea.

Además, valoró la intervención del diputado Palma sobre la importancia de vincular el proceso de expropiación con el Plan Nacional de Búsqueda, advirtiendo que debía asumirse como una política de Estado. Expresó preocupación por la falta de compromiso claro de ciertos sectores con los derechos humanos, lo que a su juicio ponía en riesgo la continuidad de estas iniciativas cuando aquellos sectores ejercían funciones de gobierno.

Finalmente, solicitó que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo entregara información específica sobre la situación habitacional de quienes actualmente residen en Villa Baviera, subrayando que no se debía perjudicar a personas que ya habían padecido los horrores ocurridos en dicho lugar.

- **Se acordó invitar a la próxima sesión que se trate la materia al ministro de Vivienda y Urbanismo.**

El diputado **Celedón** valoró la intervención del ministro de Bienes Nacionales, aunque advirtió que la realidad de Colonia Dignidad resultaba aún más compleja y dolorosa. Señaló que había escuchado a un conjunto de colonos y que las experiencias relatadas mostraban que la realidad no era homogénea entre ellos. Recordó que la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos de Colonia Dignidad, el 18 de julio de 2016, logró que el Ministerio de Educación, del cual dependía el Consejo Nacional de Monumentos Nacionales, dictara un decreto que declaró parte de sus terrenos como patrimonio histórico. Sin embargo, precisó que este reconocimiento cubría solo una fracción de las aproximadamente 17.000 hectáreas de Colonia Dignidad.

Detalló que, conforme al decreto, fueron declaradas 182,9 hectáreas en cuatro polígonos, siendo el más grande de 165 hectáreas. No obstante, explicó que la expropiación actualmente en curso cubría apenas 116,8 hectáreas, es decir, ni siquiera toda el área reconocida de valor patrimonial histórico, sino solo una parte de ella, seguramente aquella con mayor significación en materia de derechos humanos.

El diputado subrayó la importancia de recordar lo expresado en Alemania por Frank-Walter Steinmeier, entonces ministro de Relaciones Exteriores y actual presidente de Alemania, quien comparó Colonia Dignidad con el campo de concentración de Theresienstadt, ubicado a 40 kilómetros de Praga, aludiendo a la imagen bíblica de “blancos por fuera y podridos por dentro” para describir la fachada engañosa de la colonia.

Recordó lo señalado por el diputado Palma sobre el estatuto fundacional de la Colonia, otorgado el 26 de junio de 1961, cuyo objeto era apoyar a niños y jóvenes desvalidos, ofrecer un hogar con principios de moral cristiana y enseñarles oficios agrícolas y artesanales. Observó que la escritura pública que contenía tales fines, resguardada en el Archivo Nacional, contrastaba radicalmente con la realidad, ya que nada de lo allí comprometido se cumplió.

Añadió que el Instituto Nacional de Derechos Humanos había reseñado el rol de los tres poderes del Estado frente a Colonia Dignidad. En particular, mencionó el trabajo legislativo y las comisiones investigadoras creadas en la Cámara de Diputados, entre ellas, una derivada de la fuga de Wolfram Möller. Recordó que en dichas instancias intervino el entonces senador Patricio Aylwin, quien en 1967 advirtió que los bienes adquiridos por Colonia Dignidad no constaban como traspasados a la persona jurídica sin fines de lucro a la cual se le había concedido personalidad jurídica en 1961 por el presidente Jorge Alessandri. Subrayó la paradoja de que años después, siendo presidente de la República, Aylwin decretó la caducidad de dicha personalidad jurídica, comprobándose que la sociedad carecía de bienes y que todo había sido privatizado.

Indicó que, al constituirse el sitio de memoria, debía considerarse íntegramente la historia de Colonia Dignidad, tanto la que afectó a compatriotas chilenos como la que afectó a colonos alemanes, ya que se trataba de una experiencia única a nivel mundial. Relató que en 2009 el Consejo de Defensa del Estado celebró un acuerdo con representantes de Colonia Dignidad, en el cual las sociedades se comprometieron a asumir las indemnizaciones derivadas de más de quince juicios. No obstante, el Estado terminó pagando esas indemnizaciones debido al incumplimiento de las sociedades, que incluso transformaron su estructura jurídica tras firmar los compromisos. Calificó aquello como una vulneración grave a la palabra empeñada por escritura pública.

El diputado reivindicó también los derechos de colonos alemanes que fueron marginados internamente y que nunca accedieron a beneficios ni a condiciones de igualdad, señalando que también ellos debían ser considerados como víctimas. En este sentido, llamó a esclarecer todos los aspectos históricos y jurídicos vinculados a Colonia Dignidad.

Recordó además que en 2005 fueron hallados los archivos secretos de la Colonia, en los que existían más de cuatro mil fichas, incluyendo información personal y fotografías de personas que nunca habían residido en el lugar, lo que demostraba el nivel de control y espionaje desarrollado por la organización. Relató, a modo de ejemplo, haber encontrado fichas con fotografías de su persona tomadas en Europa, pese a no haber tenido contacto con la Colonia.

Concluyó manifestando que era necesario escuchar también a los colonos alemanes que fueron víctimas de discriminación interna, así como recoger todos los antecedentes disponibles, incluidas las investigaciones sobre túneles y archivos secretos, con el fin de hacer plena luz sobre la historia de Colonia Dignidad. Finalmente, puso a disposición de la mesa la documentación que tenía y reiteró la importancia de que el sitio de memoria refleje completamente los hechos ocurridos.

El diputado **Palma**, por intermedio de la presidencia, solicitó a la secretaría dar cuenta nuevamente de las ausencias en la comisión, las cuales calificó como lamentables. Indicó que entendía que existían parlamentarios designados como reemplazo, mencionando a la diputada Naveillán, al diputado Lavé y al diputado Kaiser, quien, según precisó, se había retirado durante la extensa intervención del diputado Celedón. Solicitó que quedara constancia en acta de que algunos parlamentarios se habían ausentado, se habían retirado anticipadamente o enviaban reemplazantes que no permanecían en la sesión, lo cual consideró grave.

A continuación, el **secretario abogado, señor Mathias Lindhorst**, informó a la comisión que se registraba el reemplazo del diputado Andrés Giordano por la diputada Orsini; que el diputado Kaiser había estado presente hace pocos minutos; que el diputado Lavé Martínez había sido reemplazado por la diputada Giovanna Ahumada, quien sí estuvo presente; y que la diputada Gloria Naveillán no contaba con reemplazo para la sesión de ese día. Añadió que el diputado Benavente asistió de manera voluntaria, presumiblemente en atención al distrito que representa.

El ministro de Bienes Nacionales, **Francisco Figueroa** agradeció a la comisión y señaló que respondería de acuerdo con las competencias de su cartera, precisando que abordaría dos consultas formuladas por la diputada Ossandón. La primera de ellas, ya respondida previamente por el diputado Celedón, decía relación con la superficie expropiada en Colonia Dignidad. Explicó que la expropiación era solo de 117,2 hectáreas de unas 17.000 hectáreas, superficie reducida en el tiempo por ventas y remates. Subrayó que las 117 hectáreas objeto de expropiación tenían la calidad de monumento histórico, eran de interés para el Plan Nacional de Búsqueda y resultaban significativas por las violaciones de derechos humanos cometidas contra colonos alemanes y opositores a la dictadura.

En relación con la segunda consulta, sobre el rol del Congreso en la iniciativa, precisó que la medida de expropiación era una atribución del Ejecutivo que no requería aprobación parlamentaria. No obstante, destacó el valor político del consenso alcanzado en torno al objetivo de crear un sitio de memoria y reconocer las violaciones de derechos humanos. Señaló que se trataba de una iniciativa inédita en la historia de Chile, ya que el Estado no había impulsado antes una acción de esta naturaleza, lo que representaba un cambio significativo en el contexto político nacional.

La Subsecretaria de Derechos Humanos, **Daniela Quintanilla**, intervino para responder diversas consultas. Explicó que las materias relativas a los plazos y a la programación de la expropiación se encontraban en desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Destacó que se trataba de un proceso complejo, tanto por la magnitud de los terrenos como por el entramado societario que los administraba, motivo por el cual no era responsable fijar compromisos temporales. Aclaró, sin embargo, que existía plena conciencia sobre la urgencia del proceso y que se trabajaba con la mayor celeridad posible mediante una mesa de coordinación con reuniones semanales.

Respecto de la consulta formulada por el diputado Kaiser, precisó que el doctor Hartmut Hopp, mano derecha de Paul Schaeffer, había escapado de Chile y posteriormente se radicó en Alemania, país que no concede extradiciones de sus ciudadanos, lo que hacía virtualmente imposible su retorno. Indicó que, pese a ello, en Chile se habían dictado sentencias en ausencia y que el Estado había promovido activamente su cumplimiento en Alemania. Subrayó, sin embargo, que el Ejecutivo debía ser respetuoso de la separación de poderes y no podía interferir en decisiones judiciales. Añadió que el Ministerio se había hecho parte como creyente en diversas causas relacionadas con inhumaciones, exhumaciones, secuestros y desapariciones forzadas ocurridas en Colonia Dignidad.

Sobre el Plan Nacional de Búsqueda, informó de múltiples diligencias en terreno, siempre con agrupaciones y familiares de víctimas, a quienes se informaba previamente sobre cada actuación. Destacó también el valor del archivo secreto de la Colonia, cuya digitalización estaba en curso con el fin de ponerlo a disposición tanto de los equipos del plan como de la ciudadanía en general, considerando su relevancia para la reconstrucción histórica y la memorialización.

Indicó que desde el inicio del Plan Nacional de Búsqueda se habían realizado seis diligencias en terreno con hallazgos relevantes. En este marco, sugirió a la comisión invitar a la ministra en visita Paola Plaza, quien había avanzado de manera significativa en la investigación de patrones macrocriminales vinculados a desapariciones en Colonia Dignidad.

Finalmente, reiteró que la participación de familiares y de la sociedad civil era un principio fundamental en el desarrollo de todas las acciones de búsqueda y memorialización. Recordó que desde 2022 las actas de la comisión mixta chileno-alemana se encontraban disponibles públicamente, atendiendo a una demanda histórica de la sociedad civil. Concluyó señalando que el compromiso del ministerio era ampliar y profundizar todas las instancias de participación y diálogo en esta materia, en coherencia con un enfoque de derechos humanos.

- **Se acordó invitar, para la sesión subsiguiente, a la ministra en visita en causas de derechos humanos, Paola Plaza Gonzalez.**

En relación con la consulta del diputado Benavente, la representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, señora **Misleya Vergara**, señaló que la causa legal que habilita la expropiación se encuentra en la Ley N.º 16.391, que crea dicho ministerio. Explicó que esta normativa contempla entre los motivos de utilidad pública la expropiación de inmuebles indispensables para el equipamiento comunitario. Preciso que el artículo 58 de la ley enumera diversas construcciones comprendidas bajo esa categoría, entre las que se incluyen las construcciones sociales y las que benefician a la comunidad, como los sitios de memoria y museos.

Sobre la situación de las personas que viven en Villa Baviera, indicó que los procedimientos de expropiación regulados por el decreto ley que los rige son ciegos, ya que no consideran la condición de los habitantes, dado que prima la causa de utilidad pública. Añadió que, en algunos casos, el Ministerio de Vivienda ha alcanzado acuerdos en el contexto de la búsqueda de soluciones habitacionales para personas en situación de vulnerabilidad. En este caso particular, los propietarios de los lotes corresponden a personas jurídicas, por lo que no se enmarcan en la situación de vulnerabilidad contemplada por la normativa.

El abogado **Winfried Hempel**, representante de la Asociación de Víctimas de la Excolonia Dignidad (ADEC), respondió en primer lugar las consultas del diputado Martínez,

relativas al número de habitantes de Villa Baviera y a la composición de la asociación. Explicó que, de los 380 colonos originales, actualmente viven 209, de los cuales 102 residen en Alemania y 107 en Chile. De estos últimos, 31 se encuentran fuera de la colonia, ocho viven y trabajan en Bulnes —donde la colonia mantiene una sede histórica— y 68 permanecen en la excolonia Dignidad, aunque 13 de ellos poseen viviendas externas. De este universo, 38 colonos dependen directamente de la colonia. Señaló que representa judicialmente a 38 colonos en Chile y mantiene vínculos con alrededor de 80 en Alemania. Añadió que ADEC cuenta actualmente con 44 miembros, repartidos entre Chile, Alemania y Austria.

Sobre la situación actual de los terrenos, explicó que de las 17.000 hectáreas originales hoy restan unas 4.800, ya que en la última década se enajenaron más de 10.000 hectáreas sin compensación de los colonos. Preciso que la expropiación en curso comprende 116 hectáreas, todas declaradas monumento histórico y de alto interés para el Plan Nacional de Búsqueda. Indicó que el diseño del polígono de expropiación fue resultado de un proceso técnico en el que participaron delegaciones de Alemania y Chile desde 2014, con la finalidad de abarcar los lugares más significativos en términos de violaciones a los derechos humanos, como centros de detención y pistas de aterrizaje.

Al abordar el caso del doctor Hartmut Hopp, recordó que las autoridades chilenas solicitaron su extradición, pero Alemania no concede la entrega de sus ciudadanos. Explicó que, aunque existían sentencias en ausencia, en última instancia el tribunal alemán desestimó su cumplimiento, en gran medida —según afirmó— por la falta de representación del Estado de Chile en las audiencias, lo que permitió la impunidad.

Sobre el concepto de utilidad pública, señaló que este debía interpretarse a la luz del derecho internacional, incorporando principios como el derecho a la reparación y la no repetición. Denunció, además, que en 2009 el Consejo de Defensa del Estado accedió a levantar el embargo sobre los bienes de la colonia, con la condición de garantizar viviendas a los colonos y compensaciones a las víctimas, lo que nunca se cumplió. Añadió que las sociedades vinculadas a los jefes traspasaron en secreto sus activos a nuevas entidades, privando a los colonos de participación efectiva. Relató que durante décadas los colonos trabajaron en condiciones de esclavitud sin recibir utilidades, y que recién en 2023 se comenzaron a distribuir dividendos mínimos tras nuevos procesos judiciales. Advirtió que existía el riesgo de que la misma situación se repitiera con la sociedad Bamberg, actual propietaria de parte de los terrenos.

Posteriormente, intervino **Horst Schaffrich Brookman**, presidente de ADEC, quien relató en primera persona los tratos crueles y torturas sufridas durante su infancia en la colonia, incluyendo golpizas, trabajos forzados y castigos degradantes. Denunció que las sociedades actuales continúan generando millonarios beneficios por la venta de tierras y bosques, mientras los colonos nunca han recibido compensación alguna. Solicitó formalmente que el Estado de Chile reconociera a los colonos como víctimas de crímenes de lesa humanidad y que se creara una comisión de verdad para investigar y reparar los hechos. Advirtió que el proceso de expropiación no podía implicar que los descendientes de los jefes recibieran los recursos, mientras las víctimas quedaban nuevamente desprotegidas.

Luego, la representante **Karen Cea** agradeció la posibilidad de participar y sostuvo que Colonia Dignidad debe entenderse en su conjunto como un sitio de memoria, ya que la totalidad de sus terrenos fueron utilizados como campo de concentración. Denunció que, hasta la actualidad, las actividades de memoria han sido obstaculizadas por la administración de la colonia, incluyendo vigilancia, hostigamiento y destrucción de marcas conmemorativas. Relató testimonios de sobrevivientes, entre ellos el de Iris Leiva, quien presenció la exhumación y quema de restos humanos arrojados al río Perquilauquén, y el de Luis Enrique Peebles, víctima de torturas prolongadas en el lugar. Sostuvo que estos hechos evidencian que Colonia Dignidad fue un espacio donde se perpetraron todas las formas de violación a los derechos humanos, desde el secuestro hasta la desaparición forzada, por lo que su recuperación como sitio de memoria era impostergable.

La presidenta de la comisión, **diputada Tello**, agradeció los testimonios entregados y subrayó la responsabilidad histórica de avanzar en una comisión de verdad, justicia y reparación. Recordó que había una sesión secreta fija para la semana siguiente y, a petición de la diputada Schneider y del diputado Palma, se acordó invitar al ministro de

Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, a la próxima sesión, y a la ministra en visita Paola Plaza para la subsiguiente.

VI.- ACUERDOS

Durante la sesión, se acordó, por unanimidad:

1. **Invitar al ministro de Vivienda y Urbanismo** a la próxima sesión, con el objeto de que se refiera de manera específica a:

- El estado actual del proceso de expropiación de los terrenos de la excolonia Dignidad (Villa Baviera).
- Los plazos y etapas previstas en la tramitación de dicho proceso, a cargo del SERVIU de la Región del Maule.
- Los criterios de tasación, compensación e indemnización aplicables, así como los eventuales mecanismos de transparencia y control.
- La situación de las personas actualmente residentes en Villa Baviera, y las posibles medidas habitacionales y de protección social que se contemplen para no vulnerar nuevamente a quienes ya fueron víctimas.
- La coordinación con otros ministerios en lo relativo a la instalación del sitio de memoria y a las labores asociadas al Plan Nacional de Búsqueda.

2. Invitar a la ministra en visita en causas de derechos humanos, **Paola Plaza González**, a una sesión subsiguiente, con el propósito de que exponga acerca de:

- El estado de las investigaciones judiciales en curso vinculadas a la excolonia Dignidad.
- Los avances en la indagación de patrones macrocriminales relativos a secuestros, desapariciones forzadas, torturas y ejecuciones.
- La articulación de dichas investigaciones con el Plan Nacional de Búsqueda, particularmente en lo relativo a hallazgos y diligencias en terreno.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad¹.

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:00 horas.

Mathias Lindhorst Fernández
Abogado secretario de la comisión

¹ [Emisión en directo de Online 18 Cámara de Diputados de Chile - YouTube](#)